RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 149-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 27 de marzo de 2023

VISTOS:

El informe Nº 089-2023-KOZP-SGMIV-GOPI-MDCC que adjunta la actualización de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE VÍAS INTERNAS DEL MERCADO MAYORISTA METROPOLITANO DE RIO SECO - AREQUIPA", proveido Nº 2660-2023-GOPI-MDCC, proveido Nº 158-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JDQM, Informe Técnico Nº 026-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/COAD-LANR, Informe Nº 177-2023/MDCC/GOP/SGOP-JDQM, Informe Nº 339-2023-MDCC/GPPR, Informe Nº 082-2023-MDCC/GOPIA/AL/RJCHP, Informe Nº 040-2023-GOPI-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú, artículo 194, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo II del Título Preliminar, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 prescribe en el artículo IV de su título preliminar que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo, en su artículo 79, numeral 4, sub numeral 4.1, precisa como funciones específicas de las municipalidades distritales, la de *"Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares"*;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40°, indica: *"Corresponde a las (...) entidades: 1. Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil."*;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa en su la vigésima tercera disposición complementaria final que: *"Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura."*;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 408-2022-GM-MDCC, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó la Ficha Técnica: "Mantenimiento de vías internas del Mercado Mayorista Metropolitano de Rio Seco – Arequipa", con un presupuesto de S/ 202 408.60, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante informe Nº 089-2023-KOZP-SGMIV-GOPI-MDCC, de fecha 10 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, Arq, Kevin Osmar Zevallos Puma, remite a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura la Actualización de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Vías Internas del Mercado Mayorista Metropolitano de Rio Seco – Arequipa", comprendiendo la actualización de los componentes de la Ficha Técnica referente a presupuesto y modalidad de ejecución, precisando un contenido actualizado de: la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, resumen de presupuesto, presupuesto, desagregado, de gastos generales, análisis de costos unitarios, listado de insumos, cronograma de ejecución de obra, cotizaciones, panel fotográfico, y planos, solicitando la aprobación de la misma, con un presupuesto actualizado al mes de marzo de 2023 por S/ 186 237.41, un plazo de ejecución de 15 días calendario, y modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, a través del proveido Nº 2660-2023-GOPI-MDCC, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura requiere de la Sub Gerencia de Obras Públicas la revisión, evaluación e informe de la mencionada Ficha Técnica Actualizada, siendo derivada la misma con proveido Nº 158-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JDQM al Coordinador en Obras por Administración Directa, Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos, quien mediante Informe Técnico Nº 026-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/COAD-LANR, señala haber realizado la revisión de la actualización de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Vías Internas del Mercado Mayorista Metropolitano de Rio Seco – Arequipa", contando con cotizaciones del mercado actual que asciende a un nuevo presupuesto por el monto de S/ 186 237.41, un plazo de ejecución de 15 días calendario, y modalidad de ejecución por Administración Directa, concluyendo que la mencionada Ficha Técnica actualizada cuenta con las partidas necesarias para su ejecución, recomendando su aprobación por el área pertinente; en ese sentido, el Sub Gerente de Obras Públicas, Arq. Jhonny Dennis Qquenta Mamani emite el Informe Nº 177-2023/MDCC/GOP/SGOP-JDQM, manifestando su conformidad con la presentación de requisitos mínimos de la Ficha Técnica;

Que, se cuenta con el Informe Nº 339-2023-MDCC/GPPR, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización por el que otorga disponibilidad presupuestal, para fines de aprobación de la mencionada Ficha Técnica Actualizada, por el monto de S/ 186 237.41, precisando que la ejecución de la misma dependerá de la liquidez existente, pudiendo ser cargado en la actividad "Mantenimiento Vial Local";

Que, asimismo se tiene el Informe Nº 082-2023-MDCC/GOPIA/AL/RJCHP, de fecha 23 de marzo de 2023, expedido por el Asesor Legal de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, Abg. Renzo Javier Chalco Peña, en cuyas conclusiones opina que se debe aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Vías Internas del Mercado Mayorista Metropolitano de Rio Seco – Arequipa", con un presupuesto de S/ 186 237.41, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Informe Nº 040-2023-GOPI-MDCC, recibido por Gerencia Municipal en fecha 24 de marzo de 2023, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, Ing. Luis Juan Sumaria Rojas, Aprueba el contenido de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Vías Internas del Mercado Mayorista Metropolitano de Rio Seco – Arequipa" con un presupuesto de S/ 186 237.41, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo a Gerencia Municipal;

Que, estando a la documentación que antecede, corresponde precisar que los informes técnicos que sustentan la actualización de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de Vías Internas del Mercado Mayorista Metropolitano de Rio Seco – Arequipa" contienen los cálculos técnicos correspondientes que no podrían ser refutados por este despacho, y sobre los cuales no realizamos ningún análisis, por no tener la capacidad técnica para tal fin, subsumiéndose la responsabilidad de los mismos únicamente en sus emisores;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero de 2019, el Titular del Pliego se ve en la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios, declarando en su artículo primero, numeral 16, delegar al Gerente Municipal la atribución de: "*Aprobar fichas técnicas de mantenimiento conforme a la normatividad competente*"; por tanto, este despacho se encuentra facultado para emitir pronunciamiento respecto al expediente detallado en los vistos, por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE VÍAS INTERNAS DEL MERCADO MAYORISTA METROPOLITANO DE RIO SECO – AREQUIPA", con un presupuesto de S/ 186 237.41 (Ciento ochenta y seis mil doscientos treinta y siete con 41/100 soles), con un plazo de ejecución `por 15 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Gerencia de Obras Públicas e infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas y, Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones correspondientes, a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobada, y su respectiva liquidación física y financiera al concluir su ejecución, conforme sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley, debiendo actuar conforme a ley, realizando las rendiciones e informes que el caso amerita, estableciendo que la deficiencia o falta de rendición clara y precisa, será de exclusiva responsabilidad de las dependencias ejecutantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el expediente de la Actualización de la Ficha Técnica "Mantenimiento de vías internas del mercado mayorista metropolitano de Rio Seco – Arequipa" sea derivado a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura para su custodia correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 408-2022-GM-MDCC, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL